

ACUERDO ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES Y e-LIBRO. CO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CONTENIDOS ELECTRÓNICOS


En Madrid, a 18 de marzo 2014

De una parte D. **Israel Pastor Sainz-Pardo**, Gerente del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, en representación del CEPC, y en virtud de las competencias que le han sido delegadas por la Resolución de 14 de febrero de 2006 (BOE de 23 de febrero), con CIF Q 2811010D y domicilio social en Plaza Marina Española 9, 28013 Madrid (adelante **CEPC-Editorial**)


Y de otra parte Doña **Victoire Chevalier**, mayor de edad, que obra en nombre y representación de e-Libro, Co. Tax ID 65 117 1565, una corporación del Estado de la Florida, USA (en adelante, “**e-Libro**”) con domicilio social en 16699 Collins Avenue, #1002, Sunny Isles, FL 33160 USA

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente acuerdo y

EX P O N E N



Primero.- Que el **CEPC-Editorial** es el dueño y licenciatario legítimo de los derechos de la publicación y distribución electrónica de los libros, artículos u otro(s) contenido(s), así como de las gráficas, el diseño de tapas u otras imágenes distribuidas en los mismos (en adelante, en forma conjunta, los “Títulos”), y controla los derechos de publicación electrónica y distribución electrónica de los Títulos.



Segundo.- Que **e-Libro** desea ofrecer los Títulos en un formato digital accesible a la vista, la impresión, el copiado y el pegado (en adelante, “Contenidos”) y vender y conceder la licencia de los *Contenidos* a través del servicio de libros electrónicos de **e-Libro** o el servicio de un tercero respaldado por la tecnología de **e-Libro**^{ebrary} (en adelante, “el Servicio”). El Servicio brindará un método para ver, copiar y pegar, e imprimir los Contenidos del sitio web de **e-Libro** y/o de los sitios pertenecientes a socios de éste.

Tercero.- Que **e-Libro**TM desea mantener una relación progresiva con el **CEPC-Editorial** y tener acceso a algunos de los Títulos a través de las estipulaciones que se establezcan en el presente contrato.

Cuarto.- Que el **CEPC-Editorial** desea conceder a **e-Libro** la licencia bajo las cláusulas que a continuación se

ACUERDAN


1. Concesión de la Licencia

- a) El **CEPC-Editorial** concede a **e-Libro** una licencia i) para vender, publicar, exhibir y distribuir los Contenidos mediante el Servicio; ii) exhibir las gráficas, el diseño de tapas, u otras imágenes de los Títulos en el Servicio Web de **e-Libro**, y iii) utilizar y exhibir las marcas comerciales, los nombres comerciales, las marcas identificadoras de prestadores de servicios o logos utilizados en o sobre los Títulos tanto en los Contenidos como en cualquier material utilizado para la venta o promoción de los productos y servicios de **e-Libro** (en adelante, “la Licencia”).
- b) La Licencia se extenderá a todos los territorios en los cuales la Editorial haya obtenido u obtenga derechos de propiedad intelectual sobre los Títulos. La Licencia se extenderá a todos los formatos electrónicos digitales de los Títulos compatibles con el derecho de Propiedad Intelectual de la Editorial.
- c) **e-Libro** reconoce y acuerda que nada de lo estipulado en el presente impedirá a la Editorial exhibir, publicar, distribuir o enviar las ediciones de los Títulos electrónicamente, o autorizar a otros a hacerlo mediante sistemas y medios de comunicación que no sean de propiedad de **e-Libro**.

2. Entregas

La Editorial brindará un archivo digital por cada Título en un formato conveniente para **e-Libro**.


3. Derechos de Propiedad del CEPC-Editorial:

- 
- a) El **CEPC-Editorial** retendrá la totalidad de los derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales.
 - b) **e-Libro** acuerda que todos los archivos digitales proporcionados por la Editorial conforme al presente Contrato, son propiedad de la Editorial. **e-Libro** asegurará que no se harán modificaciones al contenido de los archivos de los Títulos durante el proceso de presentación (*proceso de sumisión*), y corregirá rápidamente cualquier error u omisión en sus versiones electrónicas que surgieran del proceso de presentación.

4. Contraprestación

e-Libro acuerda pagar a la Editorial la totalidad de los derechos que sean exigibles conforme al Plan de Pago adjunto al presente Contrato en el Anexo B.

5. Informes sobre la Utilización del Servicio



e-Libro brindará a la Editorial acceso a los informes mensuales en-línea, resumiendo la siguiente información:

- a) Resumen de las negociaciones de compra para todos los Títulos.
- b) Resumen de todos los Títulos concernientes a la negociación, incluyendo una descripción de la misma.
- c) **e-Libro** se compromete a no dar información a terceras personas sobre el uso y/o ventas de sus obras.

6. Plazo y Finalización del Contrato

- a) El Plazo del presente Contrato comenzará en la fecha de la firma del presente Contrato y se extenderá por dos (2) años posteriores a la inclusión de cualquier Título Electrónico de la Editorial en el servicio (en adelante, “el Plazo Inicial”). Ante el vencimiento del Plazo Inicial, el presente Contrato será renovado de forma expresa en plazos de un año (1) consecutivo(s), salvo que cualquiera de las partes notifique la rescisión a la otra, con noventa (90) días de antelación al vencimiento del Plazo Inicial, o del entonces vigente Plazo de Renovación. Cada Plazo de Renovación debe hacerse conforme a los mismos términos y condiciones de aquellos establecidos en el presente Contrato.
- b) En caso de que una de las partes no cumpliera sustancialmente con cualquiera de las obligaciones esenciales conforme al presente Contrato, la otra podrá rescindir el mismo.
- c) Ante la terminación del presente Contrato, la Editorial podrá borrar la totalidad o cualquier sub-serie de los archivos del Título en la base de datos de **e-Libro**. Durante la vigencia del contrato, por medio de una notificación en la que la Editorial solicite de buena fe que se borre cualquier Título, **e-Libro** borrará cualquier archivo del Título en el plazo de cinco (5) días hábiles luego de recibir dicha solicitud de buena fe. La editorial podrá comprobar que sus títulos han sido retirados de e-Libro desde www.e-libro.com/colecciones

7. Protección del Derecho

e-Libro acuerda que no utilizará el contenido de ningún Título sin antes referirse al nombre del Título, la Editorial y al nombre(s) del autor(es) o editor(es) del Título. **e-Libro** incluirá un aviso de advertencia sobre el derecho de autor de cada Título que aparezca en la versión impresa del Título. La Editorial proveerá el ISBN para cada contenido, del País de la Editorial.

8. Contenido de los Títulos

- a) **e-Libro** no tiene obligación de corregir o editar los Títulos ni ningún otro material bajo licencia, ya sea por la veracidad del contenido o por la presencia de material que viole la ley o en el que existan calumnias.
- b) Las partes acuerdan que no habrá insultos raciales o religiosos.

9. Seguridad

e-Libro utilizará todas las posibilidades comercialmente aceptables de seguridad y detección para prevenir el acceso no autorizado a y la reproducción de los Títulos provistos por la Editorial. (DRM *Digital Right Management* de Adobe). En el caso de que los sistemas de seguridad o detección fueran violados a tal punto que los derechos de propiedad intelectual de los Títulos que posea la Editorial fueran violados, **e-Libro** tomará medidas inmediatas para perfeccionar o mejorar los sistemas.

10. Confidencialidad

e-Libro se compromete a mantener rigurosa reserva frente a terceros de las ventas de cada editor. Cada editor solo tiene acceso a las ventas de su editorial.

11. Limitación de la Responsabilidad

Ninguna parte será responsable frente a la otra parte por daños y perjuicios, ya sean indirectos o mediatos, y por los que surjan de circunstancias especiales o ganancias o regalías que se perdieran o imputen y que surjan de este contrato o la rescisión del mismo.

12. Disposiciones Varias

- a) *Notificaciones.* Todas las notificaciones o comunicaciones dispuestas en el presente Contrato y que fueran realizadas por cualquiera de las partes hacia la otra, serán elaboradas por escrito y enviadas por correo aéreo con franqueo pagado y con acuse de recibo. En el caso de

e-Libro, Corp.
16699 Collins Avenue, #1002
Sunny Isles, FL 33160
USA

y en el caso de la Editorial, al domicilio que consta en el Anexo A. Toda notificación o comunicación puede ser entregada en mano o enviada por fax a la dirección apropiada. Cada parte podrá especificar, mediante una notificación similar, la dirección a la cual se enviarán a partir de ese momento dichas notificaciones y comunicaciones. Las notificaciones enviadas por e-mail o facsímile surtirán efecto cuando sean recibidas.

- b) *Ley Aplicable; Controversias.* En caso de disputa, las partes elegirán un mediador de común acuerdo, si las diferencias persisten se litigará en el domicilio del demandado.

En fe lo cual las partes han celebrado el presente Contrato, exigible a partir de la fecha mencionada anteriormente.

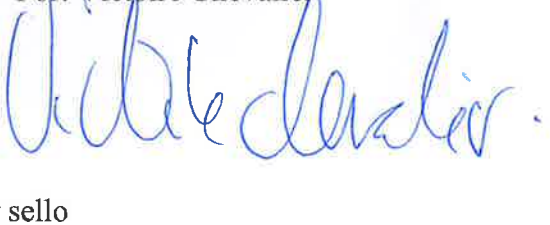
Editorial Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Por Israel Pastor Sainz-Pardo

Firma y sello



e-Libro, Co.
Por: Victoire Chevalier

Firma y sello



MODALIDADES DE DISTRIBUCIÓN

Cada modalidad de distribución da lugar a una cláusula, la Editorial firma las de su interés. Se entiende que la firma de una cláusula autoriza el uso de un servicio para todos los Títulos de la Editorial presentes y por venir en la Plataforma; no obstante la editorial puede excluir del mismo el/los Título/s que desea.



plataforma para bibliotecas – www.e-libro.com

1) MODALIDAD DE SUSCRIPCIÓN

Autorizo a **e-Libro** a poner los libros en las colecciones para la suscripción de bibliotecas o instituciones clientas, que pagan una cuota anual en función de las colecciones elegidas y de su nº de usuarios. La editorial cobra el **40% ESPECIAL UNE** de los ingresos brutos reales para todas las transacciones generadas (página vista, copiada, impresa, descargada) por sus libros

.....
Firma del editor

Ejemplo: Estas cifras son a Título de ejemplo y no son vinculantes. Todos los cálculos se efectúan inicialmente en dólares americanos, aunque luego paguemos a las editoriales españolas en €.

- Fondo cobrado a clientes en ese trimestre (50% para tecnología 50% para contenidos) \$ 1.000.000
- Cantidad de páginas visitadas total en el trimestre: 225.000
- Cantidad de páginas correspondientes a la Editorial: 5.000
- Regalías para la Editorial XX: 40%
- Ingresos dedicados a contenidos: \$1.000.000 X50% = \$500.000
- Total a repartir entre todas las editoriales: \$500.000 X 40% = \$200.000
- Prorrateo por página consultada, impresa, copiada, descargada: \$200.000 / 225.000 = \$0,888
- Regalías para la editorial ese trimestre: \$0,888 X 5.000 = \$4.440 (a cobrar en €)

2) MODALIDAD DE COMPRA

Autorizo a **e-Libro** a vender a las bibliotecas o instituciones clientas los Títulos que elijan: pagan una sola vez y tienen un acceso indefinido a este Título.

SELECCIÓN

- **Compra directa:** la Biblioteca selecciona y compra directamente los Títulos (*Pick and choose*)
- **PDA (Patron Driven acquisition):** La biblioteca selecciona los Títulos de su interés y da el acceso a sus usuarios sin haberlos comprado. En cuanto se detecta un **uso**

mínimo de un Título se activa automáticamente su compra: solo se compran los Títulos que realmente se usan.

Uso Mínimo¹:

- 10 minutos de uso consecutivo
- 10 páginas vistas² en una sola sesión
- 1 página o parte de la misma copiada / impresa /descargada
- 3 préstamos a corto plazo

LICENCIAS

El editor puede autorizar solo la licencia SUPO, o bien autorizar las 2 licencias (SUPO y MUPO): en este caso la biblioteca podrá elegir la licencia con la cual comprar el libro.

La editorial cobra el **54%** de cada venta, sea cual sea el tipo de licencia.

- **Licencia SUPO** = solo un usuario a la vez puede acceder al Título. El precio de venta establecido es precio de venta en papel

.....
Firma del editor

- **Licencia MUPO** = varios usuarios de la biblioteca pueden acceder a este Título a la vez. El precio de venta establecido es precio SUPO + 50%

.....
Firma del editor

- ✓ Quiero participar dentro del programa GOBI³. La empresa de USA que hace el *profiling* en su plataforma de venta puede subir el precio en un 20% pero no afecta el neto a cobrar por el editor

.....
Firma del editor

3) MODALIDAD DE PRÉSTAMO A CORTO PLAZO

La biblioteca selecciona los Títulos de su interés, determina una duración para cada posible préstamo (máximo 3), y da el acceso a sus usuarios sin haberlos comprado. En cuanto se detecta un **uso mínimo** Cf. definición arriba) de un Título se activa automáticamente

¹ e-Libro se reserva el derecho de imponer otros criterios de uso mínimo, siempre más restrictivos que los arriba mencionados, pero no podrá en ningún caso hacerlos más extensos. Por su parte el editor podrá permitir excepciones a las restricciones y exclusiones anteriores

² excluyendo páginas no significativas: portada, páginas iniciales o finales en blanco, contraportada, tabla de contenidos, etc. Si el Editor no ha marcado apropiadamente las páginas iniciales y finales en blanco, e-Libro se reserva el derecho de considerar hasta el 5% las páginas iniciales y finales, o un máximo de 30 páginas, lo que sea menor.

un préstamo. Al cuarto préstamo solicitado se activa automáticamente la compra de este Título.

El precio del préstamo depende de la duración del mismo.

La editorial cobra el 54% de cada préstamo, sea cual sea su duración y la licencia elegida por la biblioteca (SUPO o MUPO)

Duración del Préstamo	Precio del préstamo sobre el precio SUPO o MUPO
1 día	10%
7 días	15%
14 días	20%
28 días	25%

Ejemplo:

- Precio de venta en papel de un Título: \$100
- Préstamo a Corto Plazo con licencia SUPO **por 1 día** = \$10
- Para el editor = \$54.00

.....
Firma del editor



Tienda de e-Books – www.e-libro.net

1) VENTA DE EBOOKS

Autorizo a la librería virtual de e-Libro.NET a vender eBooks de los Títulos (PDF, ePub, u otros formatos). Los documentos quedarán protegidos con DRM de Adobe.

Para los libros en formato ePub los libros se podrán también leer en modalidad de mera emisión (lectura en la nube).

La editorial fija el precio de venta y cobra el **70%** **NUEVO** de cada venta.

.....
Firma del editor

2) IaP (Impresión a Pedido)

Autorizo a la librería virtual www.e-Libro.NET a vender los libros a través del sistema de Impresión a Pedido. Los clientes pueden solicitar la cantidad de ejemplares en papel que desean, que les serán enviados por mensajería rápida. El precio del ejemplar se establecerá según las características del Título. El precio del envío dependerá del destino y del peso.

La editorial recibirá de los beneficios de las ventas el cincuenta por ciento (50%).

Igualmente, la Editorial puede solicitar cualquier cantidad de ejemplares (mínimo 50) cuantas veces lo precise, con un importante descuento de 60% con respecto al precio de venta al público. Por estas compras no recibirá regalías.

.....
Firma del editor



3) VENTA A TRAVÉS DE TERCEROS

A fin de alcanzar la máxima difusión de los Títulos, e-Libro es susceptible de suscribir acuerdos con tiendas y/o librerías online, con el objeto de posibilitar la utilización mediante descarga (*downloading*) o emisión (*streaming*) de los Títulos.

e-Libro solo suscribirá acuerdos con tiendas y/o librerías muy especializadas que ofrecen todas las garantías de seriedad, y tienen la misma tecnología de DRM que proteja a los Títulos.

e-Libro gestionará los cobros y pagos derivados de las transacciones y velará por que las librerías o tiendas online con las que haya celebrado acuerdos lleven a término la utilización de los Títulos de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo.

Con esta modalidad se pretende multiplicar las posibilidades de ventas de los Títulos de la editorial sin que la Editorial tenga que multiplicar interlocutores, contratos, liquidaciones.

e-Libro informará a la Editorial de cada nuevo acuerdo suscrito y la Editorial será libre de rechazar que sus Títulos sean distribuidos por un nuevo socio.

La editorial cobrará los mismos porcentajes que los establecidos en el presente Acuerdo.

.....
Firma del editor



UC

ANEXO A INFORMACIÓN DE LA EDITORIAL

NOMBRE DE LA EDITORIAL Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Dirección: Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid - España
Teléfono (34) 914.228.994 Fax (34) 914.228.970

CIF: Q-2811010-D

CONTACTO LEGAL Israel Pastor Sainz-Pardo
TELÉFONO IDEM E-MAIL GERENTE@CEPC.ES

CONTACTO COMERCIAL Gloria Gómez del Pulgar Rodríguez de Segovia
TELÉFONO IDEM E-MAIL PUBLICACIONESCEPC@CEPC.ES

CONTACTO DE EDICIÓN DE CONTENIDOS Francisco Martínez Arrieta
TELÉFONO 91 42 28 960 E-MAIL PARRIETA@CEPC.ES

¿SUBEN LOS METADATOS DE SUS LIBROS EN DILVE? (SÍ/NO): NO _____



UC

ANEXO B PLAN DE PAGOS

Aranceles:

- a) Durante el Plazo del presente Contrato, y en cuotas trimestrales, **e-Libro** le pagará a la Editorial el canon, 60 (sesenta) días posteriores a la finalización de cada trimestre, de acuerdo con el siguiente programa:

Para los Títulos entregados por la Editorial en un formato electrónico conveniente para **e-Libro**, la Editorial recibirá, para cada modalidad que haya autorizado:

e-Libro (plataforma para bibliotecas)

- Modalidad de suscripción: la editorial recibirá el cuarenta por ciento (**40%**) **ESPECIAL UNE** de los ingresos reales de los servicios recibidos por la consulta, copia, impresión, descarga del texto seleccionado de los Títulos de la Editorial.
- Modalidad de compra: la editorial recibirá el cincuenta y cuatro por ciento (**54%**) de cada venta
- Modalidad de préstamo: la editorial recibirá el cincuenta y cuatro por ciento (**54%**) de cada préstamo

e-Libro.net (librería digital)

- Venta de eBook: la editorial recibirá el setenta (**70%**) **NUEVO** de cada venta
- Venta de Impresión a Pedido (IaP): La Editorial recibirá el cincuenta por ciento (50%) de los beneficios de las ventas.

- b) **e-Libro** proporcionará un informe de pagos trimestrales que incluirá el Título, el autor, y el ISBN para cada Título; y *en el caso de venta de páginas impresas*, el número de veces que dicho Título ha sido bajado del sitio Web y el número de páginas impresas vendidas durante el período de rendición de cuentas. Todas las sumas conforme a las disposiciones de este artículo deberán ser exigibles y pagaderas y enviadas al domicilio de la Editorial establecido en el Anexo A.

- c) Una vez por año, previa notificación de treinta días, la Editorial tendrá el derecho a que un contador público matriculado audite los registros contables de **e-Libro** que sean necesarios para calcular los aranceles adeudados conforme al presente Contrato, durante el horario normal de trabajo. Dicha auditoria será por cuenta de la Editorial, a menos que errores en la contabilidad que representen un 10% o más del total de las sumas devengadas a la Editorial durante el año en cuestión, resultaran en perjuicio de la Editorial. En tal caso, **e-Libro** soportará el costo de la auditoria hasta el monto adeudado por la Editorial. Y el pago del monto que se adeudase se hará efectivo a la Editorial dentro de los 30 días siguientes a la notificación a **e-Libro** de dicha insuficiencia, siempre y cuando no hubiera ninguna controversia respecto de dicha auditoria.